



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.315-2020 MGDO.

De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Marcial Rogelio Mosquera Valencia, actuando en representación de Juan Manuel Green Calvo, contra la Resolución N°068 fechada 14 de noviembre de 2019, proferida por el **JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.**

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.316-2020 MGDO.

Ayú Prado

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la licenciada Laura Ximena Henríquez De León, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el **ACTA DE REMATE DE LA FINCA N°4813 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ**, dictado por el Juzgado Cuarto de Circuito Civil del Primer Circuito de Panamá.

**CAUSA POR DELITOS COMUNES
(PROCESOS PENALES)**

No.317-2020 MGDO.

Fábrega

COMPULSA DE COPIAS remitidas por la Fiscalía Regional de Colón, Sección de Atención Primaria, por la supuesta comisión del delito contra la Administración de Justicia, en su modalidad de Apología del Delito, donde se menciona a **C. O.**, Diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), hecho denunciado por el licenciado Miguel Angel Rodríguez en su propio nombre.

Vásquez

COMPULSA DE COPIAS remitidas por la Fiscalía Regional de Colón, Sección de Atención Primaria, por la supuesta comisión del delito contra la Administración Pública, en su modalidad de Peculado, donde se menciona a **C. O.**, Diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), hecho denunciado por el licenciado Miguel Angel Rodríguez, apoderado judicial del señor Luis Eduardo Ladeutt Prens.

LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General